## A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora 4B Local (oficinas ECOURBE), en calidad de Secretario de la Junta de Compensación de la UE 1 del Plan Parcial 4.1 " La Gorgoja" constituida por tiempo indefinido ante el notario de esta ciudad D. Carlos Alburquerque Llorens el día 15 de Marzo de 2008 y CIF V- 14833313 comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE:**

**Único.-** Que, en relación a la solicitud de licencia provisional para reparación de estación depuradora en la Unidad de Ejecución mencionada presentada ante ese Servicio con fecha 28 de Junio de 2011, se adjunta documentación complementaria consistente en:

- Certificado del Secretario relativo a la adopción por parte de la Asamblea General del acuerdo de sustitución de la depuradora existente.
- Extracto de la escritura de constitución de la mencionada Junta de Compensación en la que se nombra a D. Manuel Mellado Corriente como Secretario y a D. Antonio Rodríguez Sacristán como Presidente y que obra en los archivos de esa Gerencia.
- Escrito firmado por los propietarios de la parcela en la que tendrá lugar la reparación o sustitución de la depuradora asumiendo los compromisos que conlleva la concesión de esta licencia provisional.

Por todo ello,

SOLICITO a esa Gerencia que, teniendo por presentado este escrito con los documentos que lo acompaña, se admitan todos y se acuerde lo que proceda.

Córdoba, 13 de Julio de 2011

Vº Bº Presidente
Antonio Rodríguez Sacristán

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la Junta de Compensación

ENTRADA
18 JUL. 2011
GERENCIA URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**MANUEL MELLADO CORRIENTE**, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4-B Local (Oficinas ECOURBE), como Secretario de la Junta de Compensación "La Gorgoja" del Plan Parcial PO 4.1 del PGOU de Córdoba, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 15 de Marzo de 2008, y con CIF V - 14833313

**CERTIFICO:**

**Único.-** Que, en la sesión de Asamblea General celebrada el día 18 de Diciembre de 2008 se adoptó el siguiente acuerdo:

*"... el Presidente solicita a la Asamblea General que autorice, si así lo establece el organismo competente, el cambio de la depuradora con cargo a la Junta de Compensación (...).*

*Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."*

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado con el Visto Bueno del Presidente en Córdoba, a 13 de Julio de 2011.

Vº Bº Presidente
Antonio Rodríguez Sacristán

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario

**TERCERA.-**Los señores comparecientes, según intervienen, dando a este acto carácter de Asamblea General, adoptan los siguientes acuerdos: ---------

Primero.- Designar por unanimidad para constituir el Consejo Rector y sus cargos a las personas que a continuación se enumeran: ----------

-Presidente: Don Antonio Rodríguez Sacristán

-Vicepresidente: Don Andrés Torres Rodríguez

-Vocales: Doña María del Carmen Cañete Sevillano, Don Rafael Corona González , Don Juan Francisco Prieto Luque, ----------

-Secretario: Don Manuel Elías Mellado Corriente ----------

-Representante de la Administración Actuante: Don Moisés Guerrero Jiménez y Don Clemente Fernández de Córdova y Lubián ----------

El cargo de Secretario así como el Representante de la Administración actuante lo serán con voz pero sin voto. ----------

Los señores antes designados, presentes en es-

te acto, aceptan los cargos para los que han sido propuestos, y manifiestan que no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad. ----------

Segundo.- Aprobar, con la abstención del Ayuntamiento de Córdoba, la subrogación por parte de la Junta de Compensación "La Gorgoja" en el contrato de arrendamiento de servicios celebrado por la Asociación de vecinos "", de la que forman parte todos los propietarios de la Junta de Compensación a excepción del Ayuntamiento de Córdoba, con la mercantil EcoUrbe Gestión SL con fecha 10 de diciembre de 2003, ratificando su contenido en todos sus extremos. ----------

Tercero.- Adjudicar a la entidad financiera CajaSur el otorgamiento de aval para garantizar ante la administración actuante el 7% de los costes de urbanización en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130.2.A.g) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a tal efecto facultan al Presidente del Consejo Rector a formalizar cuantos documentos públicos o privados fueran conducentes a tal fin. ----------

Cuarto.- Aperturar en la entidad CajaSur una

Antonio Rodríguez Sacristán, Eduardo Albalá Agundo, Manuel Herrera Olàya y Magdalena López Obrero, mayores de edad, vecinos de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora 4 B, local (Oficinas Ecourbe Gestión S.L.), y D.D.N.N.I.I. 30.486.712 – M, 30.060.110 – F, 29.943.645 – Z y 30.505.275 – F en calidad de propietarios de terrenos incluidos en el Plan Parcial PO 4.1 del PGOU de Córdoba y miembros de la Junta de Compensación "La Gorgoja" ante esa Gerencia comparecen y

**EXPONEN**

**I.-** Que son propietarios por cuartas e iguales partes de dos quintas partes indivisas del pleno dominio de la siguiente finca:

Rústica: Parcela de terreno de regadío, procedente de la finca denominada "La Gorgoja", situada en el término de Córdoba. Está señalada con el número 89 del plano provisional, y tiene una superficie de veinticinco áreas. Linda al Este con camino particular, al Norte con la parcela número 90, al Sur con la número 88 - C, ambas de igual procedencia, y al Oeste, con Finca La Gorgoja, de "Eleacor, S.A."

Inscripción.- Procede de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Número 5 de Córdoba, al tomo 1.265, libro 530, folio 212, finca número 33.026, inscripción 1ª.

**II.-** Que tienen conocimiento de la solicitud de licencia provisional de obra que la Junta de Compensación ha realizado con el fin de proceder a la sustitución de una depuradora en la Unidad de Ejecución mencionada.

**III.-** Que, como propietarios de la parcela en la que se ubicará la depuradora de referencia, consienten la realización de todo tipo de trabajos dirigidos a la reparación o sustitución de la ya existente, incluido el desmontaje o demolición sin derecho a indemnización alguna cuando lo acuerde el Ayuntamiento de Córdoba.

**IV.-** Que tienen conocimiento de que, según el artículo 52.3 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, la eficacia de la licencia correspondiente queda sujeta a la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso, la construcción e instalación y del deber de cese y demolción sin indemnización a requerimiento del municipio.

Córdoba, 12 de Julio de 2011

Antonio Rodríguez Sacristán

Eduardo Albalá Agundo

ManuelHerrera Olaya

Magdalena López Obrero